

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. 02-C-DIC-1212

EDGAR COELLO GARCIA,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

CONSIDERANDO

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento del capital suscrito y reforma al estatuto social de la compañía **"DISTRIBUIDORA LOJAFAR C.A."**, otorgada ante el Notario Quinto del cantón Loja el 19 de diciembre de 2002, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Control e Intervención y Jurídico de Compañías y Valores mediante informes Nros. 1014-IC-CI y 1478-DJ-02 de 26 de diciembre de 2002, respectivamente, opinan favorablemente para la aprobación solicitada;

EN uso de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-00369; de 6 de Noviembre de 2000 ;

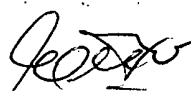
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento del capital suscrito y la reforma al estatuto de la compañía **"DISTRIBUIDORA LOJAFAR C.A."** en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Loja.

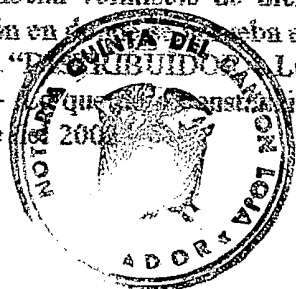
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Quinto y primero del cantón Loja, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del cantón Loja, inscriba la escritura y esta Resolución, en el registro a su cargo, tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

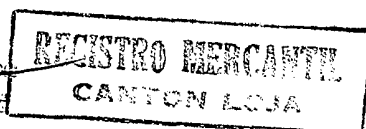
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a **26 DIC. 2002**


Dr. Edgar Coello García
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

Doctor Galo Castro Muñoz, NOTARIO PUBLICO QUINTO CANTONAL DE LOJA, DOY FE: En cumplimiento con lo dispuesto por el señor Doctor Edgar Coello García, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA, en su Resolución número 02-C-DIC-1212 de fecha veintiséis de diciembre de dos mil dos, procedo a sentar razón de esta Resolución en la que se aprueba el aumento de capital suscrito y la reforma al estatuto de la compañía **"DISTRIBUIDORA LOJAFAR C.A."**, en los términos constantes en la referida escritura. - Que se inscriba del particular para los fines consiguientes. - Loja, 30 de diciembre del 2002



Dr. Galo Castro Muñoz
Notario 5to del Cantón Loja



A A Z O N: Dr. Ernesto Iglesias A., Notario Primero del cantón Loja, DOY FE. En cumplimiento de lo dispuesto por el Sr. Dr. Edgar Coello García, Intendente de Ctas. de Cuenca en su resolución Nº 02-C-DIC. 1212 de fecha veintiseis de diciembre del dos mil dos, procedo a sentar razón de esta resolución en donde se aprueba el aumento del capital suscrito y la reforma al estatuto de la Cia. "DISTRIBUIDORA LOJAFAR C.A." en los términos contantes en la referida escritura. De lo que dejo constancia para los fines consiguientes. Loja, 30 de diciembre - del 2002.

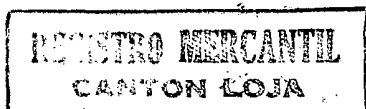


Dr. Ernesto Iglesias A.
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTON LOJA

REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.

Queda inscrita la Resolución Aprobatoria que antecede en el **REGISTRO DE COMPAÑIAS DEL AÑO 2002**, bajo la partida No. 641, y anotada en el repertorio con el No. 3117, juntamente con la Escritura Pública de aumento del capital suscrito y reforma al estatuto social de la Compañía "DISTRIBUIDORA LOJAFAR C.A." celebrada en la Notaría Quinta del Cantón Loja, de fecha 19 de diciembre del 2002.- Se marginó.

Loja, 30 de diciembre del 2002.



Dr. Félix Delgadinas Delgadinas
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON LOJA